



Referencia:	2021/2286R
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
CONCEJALIA DE PERSONAL	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por la Alcaldía, en fecha 19 de octubre de 2021 se aprobó la siguiente resolución:

“Incoado expediente de subvención para la ejecución del programa denominado **“Actuaciones para la conservación de espacios públicos y zonas verdes S.E.P.E. 2021. Consejos Comarcales de Empleo. Fases 1 y 2”**, para el cual se precisa la contratación a tiempo parcial de un total de 51 peones agrícolas, de los que se contratarán 26 peones agrícolas por el periodo de tres meses en su primera fase, y 25 peones agrícolas por un periodo de tres meses en su segunda fase, conforme consta en este expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 1 de junio de 2021, facultando a esta Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución dicho acuerdo.

Resultando que se ha remitido a este Ayuntamiento, con fecha 26 de julio de 2021, con Registro nº 2021009755, escrito del Servicio Público de Empleo Estatal, notificando la resolución de concesión de subvención por importe de 180.087'12 €, para la ejecución del citado programa, con número de expediente 3000821BD01

Considerando los artículos 8.2.c) y 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre la posibilidad de contratación de personal laboral temporal.

Considerando el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores sobre la posibilidad de celebrar contratos de duración determinada

Considerando que cumple los requisitos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el R.D. 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas.

Considerando lo establecido la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de la colaboración con las corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente agrícolas, que han de estar inscritos en las Oficinas de Empleo del SEF, de acuerdo al procedimiento de selección establecido en la resolución de 12 de abril de 2021, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La avocación de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local por decreto 2773/2018, de 21 de septiembre, ratificado por decreto 2306/2019, de 18 de junio, para aprobar la convocatoria del programa Consejos Comarcales de Empleo 2021, por motivos de urgencia fundamentados en el plazo de inicio de los trabajadores para este programa, que deben iniciar el día 1 de noviembre de 2021, y los trámites preceptivos previos a la contratación, siendo estos inviábiles de completar si la convocatoria es incluida en el orden del día de la Junta de Gobierno de la próxima semana.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de contratación de personal laboral temporal a tiempo parcial (80% de la jornada), bajo la modalidad de obra o servicio determinado, para cubrir 26 puestos de peón agrícola, por el periodo de tres meses en su primera fase, y 25 puestos de peón agrícola, por un periodo de tres meses en su segunda fase, con la categoría profesional de peón, para el desarrollo del programa denominado "Actuaciones para la conservación de espacios públicos y zonas verdes - S.E.P.E. 2021 Consejos Comarcales de Empleo - Fases 1 y 2".

Tercero.- Girar oferta de empleo a la Oficina Pública del SEF ubicada en esta localidad, para cubrir dichos puestos, con sometimiento a la normativa anteriormente citada.

Cuarto.- Facultar al Concejal delegado de Personal para la firma de los contratos y cuanto requiera la ejecución de la presente resolución"

Lo que se publica para general conocimiento.

La Alcaldesa,

Firmado digitalmente
MARIA DOLORES GUEVARA CAVA - DNI